



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220190019600

Previo a decidir respecto del envío del expediente a la Superintendencia de Sociedades a fin de que haga parte del proceso de reorganización empresarial de CONTACTO HUMANO EMPRESARIAL S.A.S., se requiere nuevamente al Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición Asemgas L.P., a fin de que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, se sirva dar contestación al oficio No. 019-4270 del 13 de diciembre de 2019, reiterado mediante misiva No. 021-1080 del 20 de agosto hogaño. Oficiese y remítasele copia de la documental en comento.

Así mismo, se requiere a la parte demandante dentro del presente asunto a fin de que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, informe si continua con la ejecución en contra de la persona natural demandada.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aae8ab902cca78f4116e0e9fc1e61c9ebc878da165c97b6066006db47629503e**

Documento generado en 25/10/2021 02:34:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>